

**Constancia de designación de Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa por un periodo de 7 años a partir del 1 de noviembre de 2025**

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en su sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, resolvió otorgar la presente constancia a:

**Galán Villaseñor Yuridia Jaretssy**


Lo anterior con fundamento en el Acuerdo INE/CG1162/2025 y en los artículos 41, base V, apartado C y 116, fracción IV, inciso c), segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 44, numeral 1, inciso g); 100, numeral 1 y 101, numeral 1, inciso h) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y los artículos 4, numeral 1; 6, numeral 1, base 1, inciso a); 24, numeral 5 y 28 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.

La Presidenta del Consejo General

Secretaria Ejecutiva del Consejo General



Lic. Guadalupe Taddei Zavala



Dra. Claudia Arlett Espino

Acepto el presente nombramiento y protesto cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que de ambas emanen, en especial la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por encima de cualquier interés particular.

**Culiacán Rosales, Sinaloa, 1 de noviembre de 2025**



---

**Galán Villaseñor Yuridia Jaretssy**